gob.pe/oefa) en el plazo de dos (2) días hábiles contado desde su emisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA Presidente del Consejo Directivo

2262448-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Designan Intendente de Aduana Aérea y Postal, Intendente Nacional Jurídico Aduanero y Gerente de Normas Aduaneras

> RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000027-2024/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURA Y DESIGNA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 15 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 088-2020/SUNAT y N° 130-2020/SUNAT se designó y encargó a diversos servidores en cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Adjunas:

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a las personas que asumirán dichos cargos de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 7594 y el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 19 de febrero de 2024, la designación de la señora VILMA ROSARIO VILLANUEVA ESLAVA en el cargo de confianza de Intendente de Aduana Aérea y Postal, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de febrero de 2024, la designación de la señora CARMELA DE LOS MILAGROS PFLUCKER MARROQUIN en el cargo de confianza de Intendente Nacional Jurídico Aduanero, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de febrero de 2024, la encargatura de la señora FLOR ELIZABETH NUÑEZ MARILUZ en el cargo de confianza de Gerente de Normas Aduaneras de la Intendencia Nacional Jurídico Aduanera, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 4.- Designar al señor ALEXANDER ROBERT ALVAREZ LINARES, a partir del 19 de febrero de 2024, en el cargo de confianza de Intendente de Aduana Aérea y Postal.

Artículo 5.- Designar, a partir del 26 de febrero de 2024, en los cargos de confianza dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas que se indican a continuación:

INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICO ADUANERA

- Intendente Nacional Jurídico Aduanero FLOR ELIZABETH NUÑEZ MARILUZ

Gerencia de Normas Aduaneras

- Gerente de Normas Aduaneras KARIM KATYUSCA LINARES HUAMAN

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO Superintendente Nacional

2261990-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Juez de Paz Letrado titular (Manantay) de Coronel Portillo-Pucallpa, Distrito Judicial de Ucayali

Presidencia del Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000009-2024-P-CE-PJ

Lima, 13 de febrero del 2024

VISTO:

El Oficio Nº 000038-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Milton Oscar Sosa Cutimbo, Juez de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Ucayali; quien actualmente se desempeña como Juez Especializado de Familia provisional de la Provincia de Coronel Portillo, de la citada Corte Superior.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución Nº 134-2014-CNM, de fecha 24 de junio de 2014, nombró al señor Milton Oscar Sosa Cutimbo en el cargo de Juez de Paz Letrado titular (Manantay) de Coronel Portillo-Pucallpa, Distrito Judicial de Ucayali.

Segundo. Que el cargo de Juez/a termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio № 000038-2024-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, la partida de nacimiento y del documento de identidad, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado juez nació el 18 de febrero del 1954, y que el 18 de febrero del presente años cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa Nº 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez/a cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente (e) del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades